

ACTA N° 06
CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO

22 DE ABRIL DEL 2022

EN LA CIUDAD DE LIMA, SIENDO LAS OCHO HORAS DEL 22 DE ABRIL DEL 2022, SE REUNIERÓN LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, EN SESIÓN VIRTUAL; INTEGRANDO POR LA DRA. TERESA ACUÑA PERALTA DE ALFARO EN CALIDAD DE PRESIDENTA DEL DIRECTORIO, EL DR. ENRIQUE VÁSQUEZ HUAMÁN, EN CALIDAD DE RECTOR, AL ING. ANTHONY JOHAN ALFARO ACUÑA EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL, AL ING. JUAN ALFARO CABANILLAS, EN CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, LA DRA. ROSA LARREA SERQUÉN EN SU CALIDAD DE VICERRECTORA ACADÉMICA, EL DR. SANTIAGO BENITES CASTILLO EN SU CALIDAD DE VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, LA DRA. ROSA MORENO RODRÍGUEZ EN SU CALIDAD DE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN, EL DR. ADOLFO ARANA SÁNCHEZ EN SU CALIDAD DE DECANO(E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, EL DR. JOSÉ ANICAMA GOMÉZ EN SU CALIDAD DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS, INGRESANDO COMO INVITADO EL ING. MARCEL COSTA FAURA EN CALIDAD DE DIRECTOR DE CALIDAD INSTITUCIONAL, EL Q.F GONZALO GALLO EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, EL MG. JONATAN SAYAN CHUMBIRIZO EN CALIDAD DE DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA, EL MG. SIXTO CÓRDOVA CASTRO EN CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES, EL MG. IVÁN RIVAROLA GANOZA EN CALIDAD DE DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, EL DR. CARLOS MARTÍNEZ DEL RÍO EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, ACTUANDO COMO SECRETARIA LA MG. LILIAM LESLY CASTRO RODRÍGUEZ EN SU CALIDAD DE SECRETARIA GENERAL.

DANDO INICIO A LA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO.

EL RECTOR, LUEGO DE DAR LA BIENVENIDA A TODOS LOS PRESENTES, INFORMA QUE LA AGENDA A TRATAR PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE C.U.A, REFIERE SOBRE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. APROBACIÓN DEL ACTA N° 05 CELEBRADO EL 01 DE ABRIL DE LOS CORRIENTES Y NOTIFICADO A LOS MIEMBROS DEL CUA EL 6.04.2022.
2. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS.
3. EXPOSICIÓN DEL SEÑOR RECTOR DR. ENRIQUE VÁSQUEZ HUAMÁN CAMPAÑA DE VISIBILIZACIÓN EXTERNA, VÍA EVENTOS INTERNACIONALES, DE LA UA CON MIRAS AL 2023.
4. MEJORA DEL PROCESO PARA LA ACELERACIÓN EN LA EXPEDICIÓN DE LOS GRADOS Y TÍTULOS EN LA UA. (DTI - ING. OSCAR GÓMEZ SÁNCHEZ)
5. APROBACIÓN DE LOS CONVENIOS (GENERAL Y ESPECÍFICO), CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA DE COLOMBIA Y LA UA. (DRI - DR. IVÁN RIVAROLA)
6. CONVENIO ENTRE LA UA - PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS. (MG. - JONATAN SAYÁN CHUMBIRIZO).
7. CONVENIO MARCO ENTRE LA UA Y LA UNIVERSIDAD DEL BÍO BÍO DE CHILE. (DRI - DR. IVÁN RIVAROLA)
8. OTROS.

TEMA DE AGENDA N° 01

ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LA SECRETARIA GENERAL, DE CUENTA SOBRE EL PRIMER TEMA DE AGENDA, LA MISMA QUE INFORMA QUE EL ACTA N° 05, DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO, CELEBRADO EL 01 DE ABRIL DEL 2022, FUE NOTIFICADO CONJUNTAMENTE CON LAS RESOLUCIONES DE CUA CON FECHA 06 DE ABRIL DEL 2022.

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR MAYORÍA.



Lesly Castro Rodríguez

para Techy, Juan, Anthony, Rosa, Santiago, Carlos, Jose, Rosa, Adolfo, Ivan, Jonatan, Sixto, Marcel, Nelson, Adela, Elizabeth, Enrique, mi, Lesly, Milagros, Fabiola ▾

mié, 6 abr, 17:59 ☆ ↶ ⋮

Lima, 06 de abril del 2022

Estimadas Autoridades Académicas Miembros del CUA e Invitados
Universidad Autónoma del Perú
Presente -

Me permito saludarlos a través de la presente y por especial encargo de nuestro Señor Rector Dr. Enrique Vásquez Huamán, aprovecho la ocasión para remitir el Acta N° 5 de CUA celebrado el 1.04.2022 + Res. de CUA (Aprobación de Grados y Títulos) y Convenios Interinstitucionales:

1. Convenio Marco de Cooperación Académica, Cultural, Científica y Tecnológica entre la Universidad Autónoma del Perú y el Colegio de Periodistas del Perú.
2. Convento Marco de Cooperación entre la Universidad Autónoma del Perú y la Corporación Educativa del Litoral de Colombia.
3. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Autónoma del Perú y la Empresa Favo S.A.C
4. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Autónoma del Perú y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura(UNESCO)
5. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre Universidad Autónoma del Perú y la Organización Sin Fines de Lucro IDEM. (Asociación Sin Fines de Lucro Red de Información para el Desarrollo).
6. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la UA y AIDS HEALTHCARE FOUNDATION - AHF - PERÚ.

Atentamente,



TEMA DE AGENDA N° 02

QUE, LA SECRETARIA GENERAL SEÑALA RESPECTO A LA RESOLUCIÓN N° 0128-2022-UA-FCG, DE FECHA 19 DE ABRIL EMITIDO POR LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN, LA MISMA QUE HA RESUELTO EN SU ARTÍCULO PRIMERO APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN Administración de Empresas a los egresados de la Carrera Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

Nº	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2162897693	ALARCON ALARCON	JOSE ANTONIO
2	2151893102	CHOQUICHANCA ROJAS	NICOL CYNTHIA
3	2202895255	GARZON VIVANCO	CELESTE MILI ROSMERI
4	2162897413	HINOSTROZA PALMA	HILLARY
5	2152898538	HUANHUAYO ALANYA	JESSICA
6	2152895349	MADALENGOITIA URBINA	DIEGO ANDRÉ
7	2191894667	MUCHICA HUAMANTUMA	EDWIN SAMUEL
8	2141893553	ORE ALMENARA	KATHERINE ELIZABETH

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR MAYORÍA.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 0128-2022-UA-FCG, DE FECHA 19 DE ABRIL DEL 2022, EL CUAL APRUEBA COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN CONTABILIDAD A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN Contabilidad a los egresados de la Carrera Profesional de Contabilidad de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

Nº	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2181891710	BECERRA COTRINA	DIANA CAROLINA
2	2102100609	BERMUDO GUTIERREZ	RAFAEL JESUS
3	2191894031	BERNAL MOTTA	PAOLA JESUS
4	2162891431	CORPUS CALLAN	DORIS ALEXANDRA
5	2162894812	COZ CELESTINO	NICOLAE HALEM
6	2141894845	CRUZ VEGA	EVELYN ELENA
7	2131898359	GONZALES ESPEJO	EVELIN BRIGITTE
8	2152897061	JAIME CHAVEZ	GIAN CARLOS
9	2191894042	JIMENEZ TORBISCO	ROSA HAYDEE
10	2162898806	RIVERA FARFAN	HEYDY NICOLD
11	2162898696	TARAZONA BOCANEGRA	JOANNA

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 022-2022-CFA-FIA-UA, DE FECHA 19 DE ABRIL DEL 2022, LA CUAL APRUEBA COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN Ingeniería de Sistemas a los egresados de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2141893295	MAURICIO ROZAS	ADAMS DANIEL
2	2162894288	OSORIO ATENCIO	DAVID CRISOSTOMO
3	2162896287	VASQUEZ BLANCO	KATYA GERALDINE

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR MAYORÍA.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 059-2022-FCH-UA, DE FECHA 19 DE ABRIL DEL 2022, LA CUAL APRUEBA COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN DERECHO A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN Derecho a los egresados de la Carrera Profesional de Derecho de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2152896061	BARRIOS YNCIO	GIANCARLO ALEXIS
2	2141892432	CANCINO TOMAS	LUCERITO CATHERIN
3	2091101433	CASAS RUIZ	MAXIMO ANTONIO
4	2191897982	CASELLA PADILLA	JORGE ARMANDO
5	2152893598	CHAVARRIA GOMEZ	VICTOR ALEX
6	2191895503	CRUZ CARDENAS	ADA IMELDA
7	2172894095	FLORES CARBAJAL	JOAQUIN JAFET
8	2141891133	HARO CAYCHO	DIEGO FABRICIO
9	2191898016	MEZA BUSTILLOS	MARIA ROSARIO
10	2191897691	PATIÑO CHAVEZ	ESMERALDA JUDITH
11	2191893773	PRADA ATANACIO	MICHELL OSWALDO
12	2102100458	RAMOS YNCA	KRAYDER RODNEY
13	2121103561	RODRIGUEZ CASIMIRO	EDWIN ALFONSO
14	2162890782	TITO BULEJE	EVA LUZ
15	2181892705	TORO ZEVALLOS	MARISOL ANTONIA

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR MAYORÍA.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 059-2022-FCH-UA, DE FECHA 19 DE ABRIL DEL 2022, LA CUAL APRUEBA COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN PSICOLOGÍA A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA DE LA AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN Psicología a los egresados de la Carrera Profesional de Psicología de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

Nº	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2152896189	ESPINOZA CHUMPITAZ	VALERIA ESTEFANIA
2	2162892197	GUZMAN MITMA	MARY CARMEN
3	2141893377	QUISPE HUAÑEC	LILA JAZMIN
4	2141892911	RAMIREZ MARCA	ANDREA JOANA
5	2152894403	SANTA CRUZ GONZALES	LUZ MARIA

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR MAYORÍA.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL INFORMA SOBRE LOS TÍTULOS PROFESIONALES QUE DEBERÁN SER APROBADOS POR LOS MIEMBROS DEL CUA, INICIANDO CON LA FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 0129-2022-FCG-UA, DEL 19 DE ABRIL DEL 2022, DECLARANDO COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS A LOS BACHILLERES DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN Administración de Empresas a los bachilleres de la Carrera Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

Nº	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2131891503	ADVINCULA BERMEO	YOSELIN MILAGROS
2	2152895717	ASTOR PAREDES	KELLY
3	2122104259	CAMARGO RODRIGUEZ	JULIO MOISES
4	2121102548	CHUMIOQUE HUAYTA	SANDY JOSSELYN DALLANA
5	2131892371	CORDOVA CORDOVA	LEIDID
6	2111101533	GARCIA REQUENA	JESSICA PAMELA
7	2141893262	MALCA CARPIO	BRAYAN
8	2131891685	NAVEROS BALDARRAGO	GABY
9	2141891010	TINTAYA ORTIZ	FLAVIO ISAIAS
10	2141895976	VARGAS ALFARO	KEVIN JAVIER

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR MAYORÍA.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 0129-2022-FCG-UA, DEL 19 DE ABRIL DEL 2022, EL CUAL APRUEBA COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN CONTABILIDAD A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN Contabilidad a los bachilleres de la Carrera Profesional de Contabilidad de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2151891380	ANCHANTE BAUTISTA	MARYORIE SUE
2	2202894844	SOSA CARDENAS	DANIEL ALBERTO

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR MAYORÍA.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 023 - 2022-CFA-FIA-UA, DE FECHA 19 DE ABRIL DEL 2022, EL CUAL APRUEBA COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE SISTEMAS A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN Ingeniería de Sistemas a los bachilleres de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2091102007	ASTUCURI INCA	WILLIAM TEOFILO

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 060-2022-FCH-UA, DE FECHA 19 DE ABRIL DEL 2022, EL CUAL APRUEBA COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO A LOS BACHILLERES DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO a los bachilleres de la Carrera Profesional de Derecho de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2191894418	ALCALA DE LA CRUZ	BETTY AMELIA
2	2121103165	ALZAMORA CHAVEZ	OSKAR JUNIOR
3	2141891084	ANAMPA HUAYSARA	MARIZOL
4	2191892967	AYLAS LAZARO	ADELA RUBI
5	2151898623	CARRASCO FERNANDEZ	ELI MARDELI
6	2202894610	FERNANDEZ PAISIG	VALENTIN MARADONA
7	2101102604	HUAMAN ARAUJO	JANET AMELIA
8	2202891491	MANSIGLIA AREVALO	CARLA FLORINDA
9	2121102710	OCHOA MARTINEZ	LIZ DJANIRA

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 060-2022-FCH-UA, DE FECHA 19 DE ABRIL DEL 2022, EL CUAL APRUEBA COMO

EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO en Psicología a los bachilleres de la Carrera Profesional de Psicología de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2202892372	CRUZ IGLESIAS	ALEXANDER
2	2151897968	ROMERO RAMOS	SANDRA RAQUEL

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

TEMA DE AGENDA N° 03

- **Exposición del Señor Rector Dr. Enrique Vásquez Huamán.**

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 03 DE AGENDA "CAMPAÑA DE VISIBILIZACIÓN EXTERNA, VÍA EVENTOS INTERNACIONALES, DE LA UA CON MIRAS AL 2023", EL MISMO QUE SERÁ EXPUESTO POR EL RECTOR, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE:

Términos de referencia

Campaña de visibilización externa, vía eventos internacionales, de la UA con miras al 2023

Pautas para el Desarrollo de eventos a realizarse durante el semestre 2022-II

Documento elaborado por Rectorado sobre la base del contenido de la propuesta "Autónoma 2023" aprobado en CUA del 18 de marzo de 2022 y las consultas realizadas a diferentes unidades de la UA.

Lima, abril de 2022

Versión N°5 presentada ante

Consejo Universitario Académico del viernes 22 de abril de 2022.

Términos de referencia

Campaña de visibilización externa, vía eventos internacionales, de la UA con miras al 2023

Resumen Ejecutivo

La Universidad Autónoma del Perú iniciará en el año 2023 una etapa signada por la implementación de un modelo educativo transdisciplinario, el desarrollo de investigación desde el CIIA que publica principalmente papers en journals rankeados, ejecuta convenios 3D de RSU+Investigación+Cátedra y aliento del emprendimiento. La visibilización de las actividades de la UA hacia el público externo es fundamental para influir en las decisiones de los padres de familias, investigadores, empresarios y generadores de opinión. Por ello, estos TdR guían el proceso de concepción y gestión de la campaña de visibilización de eventos internacionales que serán realizados por 17 unidades académicas durante el semestre 2022-2. La meta es alcanzar al menos un millón de soles de valor económico de la presencia UA en medios de comunicación masiva al 31 de diciembre de 2022.

1. **Objetivo:** Abril del año próximo 2023 será el inicio de un nuevo perfil de la Universidad Autónoma del Perú. Cuatro mensajes de cambios se harán muy visibles en el segmento del mercado universitario que la UA aspira atender, a saber.

En primer lugar, en la UA los alumnos disfrutan el aprender activamente porque el enfoque transdisciplinario es rico en oportunidades para ello.

En segundo lugar, en la UA se investiga no solo para publicar *papers* en *journals* científicos sino para desarrollar semilleros de investigadores para el mediano plazo.

En tercer lugar, en la UA la responsabilidad universitaria, a través de convenios 3D, no sólo es realizar actividades de impacto social sino también hacer investigación aplicada y capacitación focalizada para hacer sostenible el cambio.

Finalmente, en la UA se estudia, se trabaja y se emprende para contribuir a la generación de riqueza.

2. **Concepto:** La UA necesita visibilizarse, interna pero fundamentalmente externamente, como una propuesta con nuevas iniciativas en el campo lectivo, de investigación, de responsabilidad social y emprendimiento con la finalidad mantener o acelerar el ritmo de crecimiento proyectado al 2024.

3. **Meta:** Público exterior¹ conoce más y mejor de las novedades en formación, investigación, RSU y emprendimiento que aporta la UA a la sociedad a través de medios de comunicación masiva.

4. **Estrategia:** Las 17 diferentes unidades académicas de la UA harán visibles sus contribuciones al mundo académico durante 13 semanas² que son parte del semestre académico 2022-2. La finalidad es impactar en la toma de decisiones de los padres de familia de potenciales postulantes, investigadores y gestores de empresas y entidades públicas o privadas sin fines de lucro así como generadores de opinión.

5. Unidades comprometidas.

Las presentes pautas están dirigidas a las siguientes unidades académicas:

1. Vicerrectorado Académico
2. Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas
3. Escuela Profesional de Ingeniería Civil
4. Escuela Profesional de Ingeniería Industrial
5. Escuela Profesional de Arquitectura
6. Escuela Profesional de Administración de Empresas
7. Escuela Profesional de Contabilidad

¹ Se entiende por público exterior al conjunto de personas e instituciones que no son parte de la Universidad Autónoma y conocen poco como alternativa de educación superior, investigación, RSU y emprendimiento.

² Si bien el segundo semestre dura 16 semanas, debido que las tres últimas coinciden con la época de fin de año, se realizarán eventos internacionales desde el 31 de agosto y solo hasta el 30 de noviembre de 2022.

8. Escuela Profesional de Administración y Marketing
9. Escuela Profesional de Administración y Negocios Internacionales
10. Escuela Profesional de Psicología
11. Escuela Profesional de Derecho
12. Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación
13. Escuela de Postgrado
14. Vicerrectorado de Investigación
15. Dirección de Responsabilidad Social
16. Dirección de Educación Virtual
17. Centro de Investigación e Innovación

6. Responsabilidades

1. La concepción temática, definición del formato y compromiso de los ponentes (expositores o conductores) es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Académica.
2. La administración de la campaña de información y comunicación de cada evento es responsabilidad de la Oficina de Imagen Institucional y comunicaciones.
3. La administración logística de todos y cada uno de los eventos será de responsabilidad de la Unidad de Educación Continua.
4. La Dirección General de Tecnologías e Innovación es la responsable de la administración antes, durante y después del evento.

7. Reglas de Juego:

El desarrollo de la Campaña Autónoma 2023 se realizará bajo los siguientes parámetros:

1. La UA necesita del concurso profesional de todos los miembros de la universidad para lograr la meta que el valor económico de la presencia en medios alcance, al menos, el millón de soles y el público exterior recuerde más a la UA a diciembre de 2022.
2. Cada unidad debe buscar organizar un evento estrictamente virtual³, durante el semestre, donde destaquen expertos internacionales y propios de la UA a fin de visibilizar cómo nuestra Universidad está sintonizada con los avances de la ciencia.
3. Cada unidad deberá organizar un evento y no será posible que dos o más unidades organicen conjuntamente.
4. Lo óptimo será buscar equidad de género en cuanto la composición de los ponentes, expositores o conductores de las mesas de los eventos.
5. Los expositores internacionales deberían hablar castellano pues no se dispone de recursos para traducción simultánea. Posiblemente la Dirección General de Tecnologías e Información identifique un software que permita traducir intervenciones de ponentes de habla inglesa, pero mejor es asumir que no habrá traducción simultánea.
6. Definir a un vocero UA (de preferencia el Jefe de la Unidad) y un vocero internacional (el ponente de mayor capacidad comunicativa) pues el equipo de comunicación e imagen institucional desarrollará una campaña agresiva de presencia en medios promocionando

³ Salvo que las normas de bioseguridad y de los reguladores de la educación superior lo permita, se puede proponer que el evento sea presencial. La evaluación costo-beneficio, realizado por la unidad proponente, deberá estar muy bien calculado para poder invertir recursos de la UA en un evento presencial.

con anticipación cada evento. El vocero deberá tener los contenidos del evento al menos 15 días útiles antes de la campaña en medios.

7. La definición de fechas y horarios de los eventos deben guardar pertinencia con fechas emblemáticas sobre temas que aborde la UA.
8. La duración mínima de un evento internacional debería ser de 8 horas y el tiempo máximo sería aquel número que se estime conveniente.
9. La distribución de las horas es potestad del organizador pero se recomienda coordinar con Comunicaciones e imagen institucional para identificar los mejores de horarios.
10. El evento puede seguir un formato específico o combinado, por ejemplo, conferencias con jornadas de capacitación, presentación de papers con posters, talleres, Concursos de Debates, Workshops, Rueda de negocios, Juego de Bolsa, Festival de cine, etc.
11. Aquellos eventos que impliquen presentación de papers necesariamente debe regirse bajo estándares internacionales por lo que la presencia de peer-reviewers, comité científico internacional y generación de conference proceedings con ISBN son muy importantes definir.
12. Dado que todas las unidades ya han definido actividades en el marco del Plan de Trabajo 2022, se pide coordinar con la Dirección de Planificación y Gerencia para hacer los ajustes necesarios en cuanto a uso de recursos y compromisos asumidos que implica el desarrollo del evento internacional a cargo de la Unidad.
13. Dada la particularidad que el semestre 2022-2 está planificado para terminar el 27 de diciembre, se tomará como fecha de corte de esta campaña el miércoles 30 de noviembre. Esto quiere decir que se podrán programar 17 actividades solo durante 13 semanas pues desde el 1 de diciembre la atención de todo el público está en el cierre del año. Por lo tanto, es posible que dos unidades puedan organizar eventos en la misma semana, pero se necesita que no haya cruce de horarios.

8. Inversión:

La UA invertirá recursos para que Imagen institucional & Comunicaciones se convierta en un aliado estratégico y operativo de la Unidad promotora del evento internacional a fin de llegar a los medios de comunicación masiva. Solo si es estrictamente necesario se destinaría recursos en publicidad en redes sociales.

9. Costos

1. Todos los expositores (conductores, panelistas) nacionales y extranjeros participarán ad-honorem salvo que el renombre del expositor lo amereite. Al respecto, la gerencia de la UA evaluará la pertinencia de invertir recursos propios.
2. El cobro al público interno o externo por participar en el evento internacional será definido caso por caso. Como el objetivo de la campaña es incrementar la visibilidad en el público externo será muy importante definir la pertinencia de cobrar o no, tema que deberá ser discutido con Rectorado y Gerencia General, caso por caso. Para ello, este

delicado tema deberá precisarse desde el principio con la definición del evento internacional.

3. La UA optará por contratar a una agencia de relaciones públicas para que los voceros, nacionales y extranjeros, estén en medios y así se convoque a participar del evento. Invertir en pagar en publicidad se evitará a como de lugar.

10. Procedimientos por etapas

Hito 1: Presentación de propuesta de eventos -> Martes 31 de mayo de 2022

Objetivo: Construir un dossier de 17 eventos internacionales tentativos a desarrollarse durante 13 semanas del semestre 2022-2.

Producto: Propuesta de Evento según el siguiente Modelo 1.

Cada unidad académica deberá remitir el formato N°1 completo sobre la base de las indagaciones que se haya realizado para antes del 31 de mayo de 2022.

Formato N°1

Propuesta de evento internacional de la Campaña Autónoma 2023

Nombre completo del evento internacional	
1. Datos Generales	
1.1 Nombre del evento internacional	
1.2 Unidad responsable	
1.3 Persona responsable	
1.4 Fecha tentativa o semana tentativa	
1.5 Público Objetivo	
1.6 Formato:	(a) Charlas magistrales y comentaristas (b) Presentación de ponencias y <i>discussants</i> (c) Jornada de capacitación (d) Talleres de demostración (e) Feria, Posters, concursos de debates (f) Rueda de negocios (g) Workshops (h) Festival de cine (i) Otros a discreción de alto impacto masivo esperado
2. Descripción del evento internacional	

2.1 Contenido	¿cuál es la materia o tema central? ¿En qué medida el tema es relevante para el debate nacional? ¿Cuál sería lo singular del evento internacional? ¿en qué medida la UA se puede lucir?
2.2 Lista tentativa de invitados internacionales, posible tema, mención de filiación y país.	
2.3 Lista tentativa de invitados nacionales, posibles temas, mención cargo y de filiación institucional, país.	
2.4 Vocero de la Autónoma	¿Quién sería el especialista de la UA que aparecerá en medios para atender entrevistas a fin de difundir los temas claves del evento?
2.5 Vocero (tentativo) internacional	¿Quién será el invitado internacional que aparecerá en medios de comunicación que resalte el tema del evento y de qué manera la UA está en sintonía con lo que el debate se desarrolle?
3. Resultados esperados	
3.1 Número de conferencistas y panelistas	
3.2 Número de asistentes a evento virtual	
3.2 Otros	
4. Costo-Beneficio para UA	
4.1 Costo en cifras	

Aprobación: El Comité de Gestión Académica discutirá las propuestas por grupos de unidades académicas en las sesiones del 1º, 8 y 15 de junio. Sobre la base de las discusiones cada responsable deberá generar la versión definitiva del evento para el jueves 30 de junio.

Hito 2: Presentación de versiones definitivas de eventos internacionales -> Jueves 30 de junio de 2022

Objetivo: Producir el dossier de eventos internacionales calendarizados a desarrollarse durante 13 semanas del semestre 2022-2.

Producto: Perfil definitivo de Evento Internacional según el siguiente Modelo 2.

Cada unidad académica deberá remitir el formato N°2 completo sobre la base de las confirmaciones que se haya realizado para antes del 30 de junio de 2022. En el Google Drive se consignarán el cronograma del dossier de eventos internacionales con todos los datos definitivos.

Formato N°2

Evento internacional sobre "XXXXX" organizado por la Unidad "YYYY" para los días ZZZ en el marco de la Campaña Autónoma 2023

Nombre completo del evento internacional	
1. Datos Generales	
1.1 Nombre del evento internacional	
1.2 Unidad responsable	
1.3 Persona responsable	
1.4 Fechas definitivas conversadas con otras unidades si coinciden y con Comunicaciones	
1.5 Público Objetivo	
1.6 Formato:	(a) Charlas magistrales y comentaristas (b) Presentación de ponencias y <i>discussants</i> (c) Jornada de capacitación (d) Talleres de demostración (e) Feria, Posters, concursos u otro tipo
2. Descripción del evento internacional	
2.1 Contenido	¿cuál es la materia o tema central? ¿En qué medida el tema es relevante para el debate nacional? ¿Cuál sería lo singular del evento internacional? ¿en qué medida la UA se puede lucir?
2.2 Lista confirmada de invitados internacionales, título de contribución, mención de filiación y país.	
2.3 Lista confirmada de invitados nacionales, título de contribución, mención de filiación.	
2.4 Programa detallado del evento	
2.5 Vocero de la Autónoma	¿Quién sería el especialista de la UA que aparecerá en medios para atender entrevistas a fin de difundir los temas claves del evento?
2.6 Vocero o voceros internacionales	¿Quién será el invitado Internacional que aparecerá en medios de comunicación que resalte el tema del evento y de qué manera la UA está en sintonía con lo que el debate se desarrolle?
3. Resultados esperados	
3.1 Número de conferencistas y panelistas	
3.2 Número de asistentes a evento virtual	
3.2 Valor Económico de presencia en medios (definirlo con Comunicaciones)	
4. Costo-beneficio	
4.1 Costo monetario en cifras, aprobado por Gerencia	
4. Beneficio	

Aprobación: La cartera de Eventos Internacionales se aprobarán en el primer CUA del mes de julio de 2022.

Hito 3: Inicio de realización del primer evento internacional -> Miércoles 31 de Agosto de 2022

Dada la relevancia del Modelo Educativo basado en la transdisciplinariedad se propone que sea el tema del primer gran evento internacional en el marco de la Campaña Autónoma 2023. Sería interesante que se presente el Modelo de UA dentro de un seminario especializado donde participen expositores de:

Minerva University de San Francisco (USA)

Thnk de Amsterdam (The Netherlands)

Tecnológico de Monterrey (México)

Miembros del Consejo Nacional de Educación

SUNEDU

Lo más importante: Presentación del Modelo Educativo UA basado en la transdisciplinariedad a cargo de la Dra. Rosa Larrea.

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LA "CAMPAÑA DE VISIBILIZACIÓN EXTERNA, VÍA EVENTOS INTERNACIONALES, DE LA UA CON MIRAS AL 2023", NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

QUE, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIA DE GESTIÓN DRA. ROSA MORENO RODRIGUEZ, SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA SE AMPLIE LA CAPACIDAD DE INGRESANTES AL ZOOM EN LOS EVENTOS ACADÉMICOS QUE SE PROMUEVAN DADO QUE SE HA REPORTADO QUE LOS ESTUDIANTES EN EL ÚLTIMO EVENTO REALIZADO POR LA FACULTAD DE CIENCIA DE GESTIÓN NO LLEGARON A INGRESAR AL HABER SUPERADO LA CAPACIDAD DE 1000 ESTUDIANTES.

TEMA DE AGENDA N° 04

- **MEJORA DEL PROCESO PARA LA ACELERACIÓN EN LA EXPEDICIÓN DE LOS GRADOS Y TÍTULOS EN LA UA. (DTI - ING. OSCAR GÓMEZ SÁNCHEZ)**

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 04 DE AGENDA, RESPECTO A LA MEJORA DEL PROCESO EN LA EXPEDICIÓN DE LOS GRADOS Y TÍTULOS EN LA UA EN MISMO QUE SERÁ EXPUESTO POR EL DIRECTOR DE TECNOLOGÍA ING. OSCAR GOMÉZ SÁNCHEZ, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE.

Proceso actual



Costos de la propuestas

Propuesta	Costo (S/)
Actual (con rúbrica a lapicero)	18.00 por diploma
Propuesto (con rúbrica electrónica) + firma digital del diploma	18.00 por diploma 460.00 certificado para secretaria general por año
Con firma digital por autoridad y tercerizado	51.80 por diploma 170.00 certificado por autoridad por año 170.00 certificado por institución por año

Proceso propuesto





QUE, TOMA LA PALABRA LA SECRETARIA GENERAL, RECOMIENDA QUE NO HAYA NINGUNA OBSERVACIÓN POR PARTE DE SUNEDU, Y QUE SE REALIZARÁ LAS CONSULTAS DIRECTAMENTE CON SUNEDU CON EL TEMA DE LAS FIRMAS ESCANEADAS.

QUE, EL DECANO DR. JOSÉ CARLOS ANICAMA GOMÉZ, QUE QUIEN PROPONE QUE LAS DIPLOMAS SIGAN TENIENDO LA FIRMA ORIGINAL (MANUSCRITA).

QUE, LA SECRETARIA GENRAL LE SOLICITA AL SEÑOR RECTOR DR. ENRIQUE VÁSQUEZ HUAMÁN, SE ACUERDE EL TIEMPO MÁXIMO PARA QUE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES FIRMEN LAS DIPLOMAS CORRESPONDIENTES; SIENDO QUE EL SEÑOR RECTOR PROPONE QUE EL PROCESO DE FIRMA DE DIPLOMAS POR PARTES DE LAS AUTORIDADES QUE SON EN LA ACTUALIDAD DE 10 DÍAS, PASE AHORA A SOLO 2 DÍAS HÁBILES, NO EXISTIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

TEMA DE AGENDA N° 05

- **APROBACIÓN DE LOS CONVENIOS (GENERAL Y ESPECÍFICO), CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA DE COLOMBIA Y LA UA. (DRI - DR. IVÁN RIVAROLA).**

QUE, EL RECTOR INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 05 DE AGENDA, CONVENIOS (GENERAL Y ESPECÍFICO), CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA DE COLOMBIA Y LA UA. DRI - DR. IVÁN RIVAROLA GANOZA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE:

Dirección de Relaciones Interinstitucionales

Iván Javier Rivarola Ganoza

Director

Universidad Autónoma del Perú

ivan.rivarola@autonoma.pe



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA DE COLOMBIA



La Universidad de Cundinamarca es una universidad pública colombiana con sede principal en Fusagasugá. Fue creada con el nombre de Instituto Universitario de Cundinamarca. Cuenta con sedes distribuidas en ocho municipios de Cundinamarca: Fusagasugá, Chocontá, Girardot, Soacha, Facatativá, Chía, Zipaquirá y Ubaté.

En diciembre de 1969, se creó el Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca – ITUC.

El 30 de diciembre de 1992 por el Ministerio de Educación Nacional, es reconocida como Universidad e integrada al Sistema Universitario Estatal -SUE.

- **Rector:** Dr. Adriano Muñoz Barrera
- **Cuenta con una oferta académica de 10 programas de pregrado, 5 programas de especialización, 2 maestrías y 1 doctorado.**
- **Vigencia del convenio:** cinco (5) años



Pregrado y Posgrado

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS,
ECONÓMICAS Y CONTABLES

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

ESPECIALIZACIONES

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

CONTADURÍA PÚBLICA

MAESTRÍAS

FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA
EDUCACIÓN FÍSICA

INGENIERÍA INDUSTRIAL

DOCTORADOS

FACULTAD DE EDUCACIÓN

INGENIERÍA DE SISTEMAS

FACULTAD DE INGENIERÍA

INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

INGENIERÍA DE SOFTWARE

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES
Y CIENCIAS POLÍTICAS

PSICOLOGÍA

Alcances del convenio...

SEGUNDO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN RELACIÓN CON LAS MODALIDADES DE COLABORACIÓN

- Cada institución se compromete a recibir el número de estudiantes y/o docentes, durante el período académico que acuerden las partes mediante los convenios específicos que éstas celebren;
- Ambas instituciones procurarán que la movilidad estudiantil y de docentes incluya acciones para fortalecer la investigación científica y tecnológica;
- La institución anfitriona no cobrará matrícula (colegiatura) ni tasas de los estudiantes de intercambio;
- Todos los gastos relacionados con el transporte, así como los de salud durante el período de la permanencia, son de responsabilidad de los estudiantes de intercambio, que deberán obtener un seguro de salud desde su país de origen:

Alcances del convenio...

- Los estudiantes de intercambio y los docentes embajadores podrán acceder a todas las facilidades ofrecidas por la institución anfitriona a sus propios estudiantes y docentes, como biblioteca, Internet, instalaciones deportivas, etc.;
- La selección de los estudiantes de intercambio y de los docentes embajadores, es responsabilidad de la institución de origen que debe informar a su contraparte.

Alcances del convenio...

- Las disciplinas o asignaturas a las que los estudiantes de intercambio van a asistir en las instituciones anfitrionas serán reconocidas y aprobadas en su institución de origen.
- Prácticas o Pasantías, realizarán seguimiento a las actividades desarrolladas por el estudiante, de acuerdo con el reglamento de movilidad académica o documento que haga sus veces.
- Para autorizar la movilidad de docentes, éstos deberán presentar un plan de trabajo dentro del proceso de internacionalización ante las oficinas o autoridades de ambas universidades.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA (COLOMBIA) Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ (PERÚ), PARA LA MOVILIDAD DE DOCENTES Y ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO.

Alcances del convenio...

- Promover las misiones académicas Translocales entre las partes para docentes y estudiantes.
- Cada institución educativa se compromete a recibir hasta dos (2) estudiantes y/o dos (2) docentes por un período de uno (1) o dos (2) semestres académicos.
- Ambas instituciones procurarán que la movilidad estudiantil y de docentes incluya acciones para fortalecer la investigación científica y tecnológica.

Alcances del convenio...

- TERCERO – La institución anfitriona no cobrará matrícula ni tasas de los estudiantes de intercambio.
- Parágrafo 1. La institución anfitriona auxiliará a los estudiantes y docentes de intercambio con alojamiento y alimentación (desayuno, almuerzo y comida) durante el periodo de permanencia por condiciones de movilidad académica.
- Parágrafo 2. Todos los gastos relacionados con el transporte, así como los de la salud durante el período de la permanencia, son de responsabilidad de los estudiantes y docentes de intercambio, quienes deberán obtener un seguro de salud desde su país de origen.

Alcances del convenio...

- La selección de los estudiantes y docentes de intercambio es responsabilidad de la institución de origen que debe informar a su contraparte con al menos dos (2) meses de antelación al comienzo de las actividades académicas.
- Para autorizar la movilidad de docentes, éstos deberán presentar un plan de trabajo dentro del proceso de internacionalización ante las oficinas o autoridades de ambas universidades. Adicionalmente, una vez terminado el respectivo período académico, los docentes deberán presentar el informe de cumplimiento de actividades

QUE, EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO BRINDEN SU CONFORMIDAD, RESPECTO AL CONVENIO EXPUESTO POR EL DR. IVÁN RIVAROLA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL CUA.

TEMA DE AGENDA N° 06

- **CONVENIO ENTRE LA UA - PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS. MG. JONATAN SAYÁN CHUMBIRIZO.**

QUE, EL RECTOR, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 06 DE AGENDA CONVENIO ENTRE LA UA - PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, EL MISMO QUE SERÁ EXPUESTO POR EL DR. JONATAN SAYÁN CHUMBIRIZO, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVESITARIA, QUIEN INFORMAN LO SIGUIENTE:

CONVENIO DE COOPERACIÓN



PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS. El Programa Nacional Cuna Más tiene como objetivo mejorar el desarrollo infantil de niñas y niños menores de 36 meses de edad, en localidades en situación de pobreza y pobreza extrema

(i) Entrega Materiales y Contenido del Desarrollo Infantil.

(ii) Proyecto de Investigación Interinstitucional



QUE, EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO BRINDEN SU CONFORMIDAD, RESPECTO AL CONVENIO EXPUESTO POR EL DR. JONATAN SAYÁN CHUMBIRIZO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL CUA.

TEMA DE AGENDA N° 07

- **CONVENIO MARCO ENTRE LA UA Y LA UNIVERSIDAD DEL BÍO BÍO DE CHILE. DRI - DR. IVÁN RIVAROLA.**

QUE, EL SEÑOR RECTOR CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DR. IVÁN RIVAROLA GANOSA, DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES PARA QUE EXPONGA RESPECTO AL CONVENIO MARCO ENTRE LA UA Y LA UNIVERSIDAD DEL BÍO BÍO DE CHILE, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE.

Dirección de Relaciones Interinstitucionales

Iván Javier Rivarola Ganoza

Director

Universidad Autónoma del Perú

ivan.rivarola@autonoma.pe



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

UNIVERSIDAD DEL BÍO BÍO - CHILE

La Universidad del Bío-Bío es una institución de educación superior chilena, de carácter estatal, ubicada en las regiones del Biobío y Ñuble, con sedes en Concepción y Chillán. Es una de las veinticinco universidades del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, y miembro de la Agrupación de Universidades Regionales de Chile.

Figura en la posición 16 dentro de las universidades chilenas según la clasificación webométrica del CSIC (julio de 2020). Además está en la posición 18 según el ranking de *AméricaEconomía*.

- **Rector: Dr. Mauricio Cataldo Monsalves**
- **Fundación: 9 abril 1947.**
- **Vigencia del convenio: cinco (5) años.**

La Universidad del Bío-Bío cuenta con 6 facultades, 8 doctorados y 6 programas de maestrías.



Facultad	Ciudades	Departamentos			
Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño (FACD)	Concepción y Chillán	Departamento de Diseño y Teoría de la Arquitectura	Facultad de Ciencias de la Salud y de los Alimentos (FACSA)	Chilán	Departamento de Ingeniería en Alimentos
		Departamento de Planificación y Diseño Urbano			Departamento de Nutrición y Salud Pública
		Departamento de Ciencias de la Construcción			Departamento de Enfermería
		Departamento de Comunicación Visual			Departamento de Ciencias de la Rehabilitación en Salud
		Departamento de Arte y Tecnologías de Diseño			
Facultad de Ciencias	Concepción	Departamento de Matemática	Facultad de Educación y Humanidades	Chilán	Departamento de Artes y Letras
		Departamento de Física			Departamento de Ciencias de la Educación
		Departamento de Química			Departamento de Ciencias Sociales
		Departamento de Ciencias Básicas			Departamento de Estudios Generales
		Departamento de Estadística			
Facultad de Ciencias Empresariales (FACE)	Concepción y Chillán	Departamento de Administración y Auditoría	Facultad de Ingeniería	Concepción	Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica
		Departamento de Sistemas de Información			Departamento de Ingeniería Industrial
		Departamento de Gestión Empresarial			Departamento de Ingeniería en Maderas
		Departamento de Economía y Finanzas			Departamento de Ingeniería Mecánica
		Departamento de Ciencias de la Computación y Tecnologías de la Información			Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental

Alcances del convenio...

- El desarrollo conjunto en materias de actividades académicas y de investigación, en áreas de interés común.
- El intercambio de docentes e investigadores para el desarrollo de las actividades mencionadas en la letra anterior.
- El intercambio de información y publicaciones científicas.
- El Intercambio de alumnos regulares de pregrado y postgrado, a fin que éstos participen en cursos y actividades específicas.
- La organización conjunta de seminarios o conferencias.
- El desarrollo conjunto de actividades de educación a distancia.



QUE, EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO BRINDEN SU CONFORMIDAD, RESPECTO AL CONVENIO EXPUESTO POR EL DR. IVÁN RIVAROLA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL CUA.

CULMINADO LOS PUNTOS DE AGENDA, EL CUA SE PROCEDE A TOMAR LOS SIGUIENTES ACUERDOS

ACUERDO N° 1

APROBAR, POR UNANIMIDAD POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA EL ACTA # 05 DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 01 DE ABRIL DEL 2022.

ACUERDO N° 2

SE APRUEBA, POR UNANIMIDAD LOS GRADOS ACADÉMICOS DE BACHILLER SUSTENTADOS A TRAVÉS DE LA SIGUIENTES RESOLUCIONES:

1. RESOLUCIÓN N° 0128-2022-CFA-FCG-UA, EMITIDO POR LA DRA. ROSA MORENO RODRIGUÉZ, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN.
2. RESOLUCIÓN N° 022-2022-CFA-FIA-UA, EMITIDO POR EL DECANO DR. ADOLFO ARANA SÁNCHEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA.
3. RESOLUCIÓN N° 059-2022-CFA-FCH-UA, EMTIDO POR LA DECANO DR. JOSÉ ANICAMA GOMÉZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS.

ACUERDO N° 03

SE APRUEBA, POR UNANIMIDAD LOS TÍTULOS PROFESIONALES A TRAVÉS DE LAS RESOLUCIONES:

1. RESOLUCIÓN N° 0129-2022-CFA-FCG-UA, EMITIDO POR LA DRA. ROSA MORENO RODRIGUÉZ, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN.
2. RESOLUCIÓN N° 023-2022-CFA-FIA-UA, EMITIDO POR EL DECANO DR. ADOLFO ARANA SÁNCHEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA.
3. RESOLUCIÓN N° 060-2022-CFA-FCH-UA, EMTIDO POR LA DECANO DR. JOSÉ ANICAMA GOMÉZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS.

ACUERDO N° 04

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, LA "CAMPAÑA DE VISIBILIZACIÓN EXTERNA, VÍA EVENTOS INTERNACIONALES, DE LA UA CON MIRAS AL 2023".

ACUERDO N° 05

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, QUE EL PROCESO DE FIRMAS DE DIPLOMAS DE GRADOS Y TÍTULOS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SE REALICE EN SOLO 2 DÍAS HÁBILES DE HABER INGRESADO LAS DIPLOMAS IMPRESAS A LA OFICINA DE GRADOS Y TÍTULOS.

ACUERDO N° 06

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, LOS CONVENIOS (GENERAL Y ESPECÍFICO), CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA DE COLOMBIA Y LA UA.

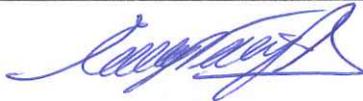
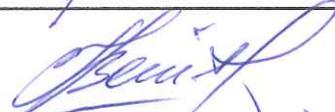
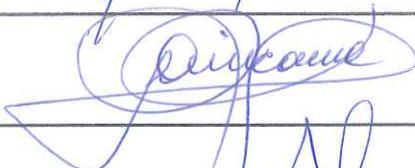
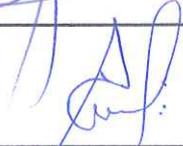
ACUERDO N° 07

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL CONVENIO ENTRE LA UA - PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS.

ACUERDO N° 08

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL CONVENIO MARCO ENTRE LA UA Y LA UNIVERSIDAD DEL BÍO BÍO DE CHILE.

FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD

DRA. MARIA TERESA ACUÑA DE ALFARO - PRESIDENTA DEL DIRECTORIO	
DR. ENRIQUE VÁSQUEZ HUAMÁN - RECTOR	
DRA. ROSA LARREA SERQUÉN VICERRECTORA ACADÉMICA	
DR. SANTIAGO BENITES CASTILLO - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN.	
MG. JUAN HITLER ALFARO CABANILLAS - MIEMBRO DEL DIRECTORIO	
DR. ANTHONY JHOAN ALFARO ACUÑA - GERENTE GENERAL	
DR. ADOLFO ARANA SÁNCHEZ- DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	
DRA. ROSA MORENO RODRÍGUEZ - DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN	
DR. JOSÉ ANICAMA GÓMEZ - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS	
MG. CARLOS MARTINEZ DEL RÍO - DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	
MG. LILIAM LESLY CASTRO RODRÍGUEZ - SECRETARIA GENERAL	